

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA		PERIODO DE SEGUIMIENTO: ENERO A JUNIO 2021		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	Remitir el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sobre el actuar del proyectista, contratista o ejecutor y supervisor de la obra, referido a la presentación de la documentación que acredita la experiencia de los postores y de los profesionales propuestos, las mismas que carecen de su veracidad e incumplimiento de las obligaciones contractuales y la normativa vigente, a fin de que impulse el proceso correspondiente de acuerdo a su competencia.	Pendiente
		5	La implementación de mecanismos de control, directivas o lineamientos internos que precisen los procedimientos para los procesos de selección convocados por la Entidad, con énfasis en la formulación de los requerimientos técnicos mínimos, elaboración de las bases, admisión de propuestas, calificación de las propuestas presentadas por los postores, suscripción de contratos, cumplimiento contractual, así como del registro de información en la plataforma del SEACE, armonizadas con lo dispuesto en la normativa de contrataciones con el Estado, en estricta observancia a la normativa de contrataciones con el Estado.	Pendiente
277-2018-CGL446	Auditoría de cumplimiento	6	La elaboración de una directiva interna relacionada con el contenido y requisitos mínimos de los expedientes técnicos y que la misma recoja estrictamente los lineamientos técnicos correspondientes, así como los niveles de aprobación, revisión, supervisión, tanto para la modalidad por administración directa, como por contrata.	Pendiente
		7	La elaboración de lineamientos, comprendiendo mecanismos de control, referidos a la ejecución de obras bajo la modalidad de contrata, que incluya procedimientos relacionados al inicio, culminación, recepción, liquidación y trámite de las valorizaciones de obra, en concordancia a las disposiciones legales vigentes, señalando los responsables de su cumplimiento, dichos lineamientos deberán ser comunicados a las áreas y dependencias competentes de la Entidad.	Pendiente
		8	La elaboración de mecanismos de control a través de lineamientos referidos a la suspensión, paralización, ampliaciones de plazo, prestaciones de adicionales de obra y procedimientos de recepción de obra, en concordancia con lo previsto en las disposiciones legales aplicables; señalando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en los trámites correspondientes; así como las acciones a realizar para cauterizar el cumplimiento de la liquidación de contrato de obra, en los términos previstos por la normativa de contrataciones del Estado.	Pendiente
		9	La emisión de lineamientos que regulen el adecuado archivamiento de la información y documentación generada por las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, que permitan su adecuado registro, conservación, custodia y archivo durante el período de tiempo que señalan las disposiciones legales vigentes.	Pendiente
		10	La emisión de normativa interna para implementar el Sistema de Control Interno y la realización del seguimiento de la funcionalidad de los mismos a fin de aplicar los correctivos necesarios de manera oportuna.	Pendiente

